

Proyecto de Ley N° 6089 /2020-CR**"PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO N° 997, E INCORPORA FUNCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA (INIA)"**

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario **Frente Popular Agrícola FIA del Perú - FREPAP**, a iniciativa del Congresista **ISAIAS PINEDA SANTOS** ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO N° 997, E INCORPORA FUNCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA (INIA)**Artículo 1°. - Objeto de la Ley.**

La presente ley tiene por objeto incorporar como función principal al Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), la promoción del desarrollo tecnológico del micro y pequeño productor; con la finalidad de elevar su capacidad productiva, comercial y su integración al proceso de desarrollo rural, para optimizar el uso de los recursos productivos.

Artículo 2°. – Modificación de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997

Modifícase la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997; conforme a los siguientes términos:

"Tercera. - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA.

Modifícase la denominación del Instituto Nacional de Investigación Agraria por la de Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Y, constitúyase que el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), es el Organismo Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), que tiene como función principal promover el desarrollo tecnológico del micro y pequeño productor; con la finalidad de elevar su capacidad productiva, comercial y su integración al proceso de desarrollo rural, para optimizar el uso de los recursos productivos.

Así como, las demás funciones, que le sean establecidas por Decreto Supremo".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL.

ÚNICA. - Disponer que el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) y el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA); actualicen las funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), en cumplimiento de la presente norma.

Lima, 6 de agosto de 2020



Firmado digitalmente por:
RETAMOZO LEZAMA MARIA
CRISTINA FIR 41854380 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/08/2020 09:20:45-0500



Firmado digitalmente por:
PINEDA SANTOS Isaias FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/08/2020 09:12:58-0500



Firmado digitalmente por:
CESPEDES CARDENAS DE
VELASQUEZ Maria Teresa FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/08/2020 09:38:42-0500

ISAIAS PINEDA SANTOS
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
CAYLLAHUA BARRIENTOS
WILMER FIR 09773748 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/08/2020 11:10:03-0500



Firmado digitalmente por:
BENITES AGURTO ALFREDO
FIR 42930319 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/08/2020 10:51:39-0500



Firmado digitalmente por:
OSEDA YUCRA DANIEL FIR
43762724 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/08/2020 11:20:23-0500



Firmado digitalmente por:
RAYME MARIN Alcides FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/08/2020 11:57:57-0500

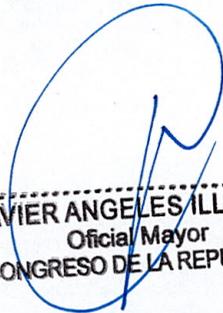


Firmado digitalmente por:
NUÑEZ MARREROS Jesus Del
Carmen FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/08/2020 12:22:32-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 02 de SEPTIEMBRE del 2020.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 6089 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO; AGRARIA.



JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 04 de mayo de 2021

Visto el Oficio N°756-2020-2021-ALI/CR,
suscrito por el señor Congresista ALEXANDER
LOZANO INOSTROZA; considérese como
adherente del Proyecto de Ley N° 6089/2020-
CR al Congresista Peticionario.



.....
YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1. El Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

1.1.1. Historia.

Conforme a lo verificado en el portal web institucional del INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA (2020), podemos apreciar que, fue en el año 1978 cuando se creó el INIA, durante el gobierno militar de Francisco Morales, con el objeto de conducir la investigación aplicada y la experimentación agrícola, de crianzas, forestal, de fauna silvestre, agroindustrial y de los recursos del agua y suelo.

En 1981, durante el gobierno de Fernando Belaunde, el INIA se convierte en el Instituto Nacional de Investigación y Promoción Agropecuaria (INIPA), asignándole la responsabilidad de la extensión y del fomento de la comercialización rural de los productos agropecuarios.

En 1987, durante el primer gobierno de Alan García, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria y Agroindustrial (INIAA), en base a la fusión del INIPA, del Instituto Nacional de Desarrollo Agroindustrial (INDDA) y las reparticiones dedicadas a la investigación del Instituto Nacional Forestal (INFOR). Así, cada cambio de nombre significó una nueva "creación" que asimilaba o reemplazaba la institución precedente.

En 1992, durante el gobierno de Alberto Fujimori, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA) que reemplazaría, según Decreto Ley, al INIPA en todas sus funciones, atribuciones y compromisos. Durante esa década las estaciones experimentales de la costa serían transferidas al sector privado, aunque años más tarde se iniciaría un proceso de recuperación de las mismas hasta el día de hoy.

En setiembre de 2003, con el gobierno de Alejandro Toledo, se daría una ley que modificaba el nombre de la entidad pasando a llamarse Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA).

En el año 2007, con el segundo gobierno de Alan García, se reestablecería la denominación de INIA, y se precisarían sus funciones derogando los demás dispositivos legales. Casi un año más tarde y por Decreto Legislativo N° 997, enmarcado en la Ley de Modernización del Estado, se cambiaría una vez más la denominación, para profundizar en el concepto del impacto de la investigación en la sociedad: la INNOVACIÓN. Por tal motivo, quedó hasta la fecha la actual denominación: Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)¹.

1.2. Innovación y conocimiento en la nueva economía moderna.

Conforme a lo señalado en el documento técnico PROYECTO MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN AGRARIA PARA LA COMPETITIVIDAD. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2010 – 2014, en el nuevo patrón de competencia, predominan las ventajas competitivas basadas en el conocimiento y la tecnología, en tanto que pierden importancia las ventajas comparativas basada en la dotación de factores. Anteriormente el capital financiero y el natural fueron las fuentes principales de ventajas, hoy son el capital humano y el conocimiento.

La revolución tecnológica y el desarrollo del conocimiento como fuerza decisiva en la economía se están afianzando. Una de las características fundamentales de la economía mundial actual es la creciente interdependencia entre la capacidad de generar conocimientos científicos y tecnológicos y la creación de riqueza. La tendencia es que esta asociación será cada vez más fuerte.

De esta manera, nos encontramos frente a la transición de un sistema basado en la producción masiva para consumo directo y exportación, hacia uno de diferenciación de productos y competitividad basada en las capacidades de innovación tecnológica e institucional. Como consecuencia vemos la baja de los precios de los productos primarios y *commodities* y la mayor valoración de los productos con valor agregado.

La innovación y particularmente la innovación en tecnología se convierten en un factor fundamental para elevar la productividad, pero también es muy importante para la forja de nuevas oportunidades, asociadas al mejoramiento de la calidad, la oportunidad de la cosecha, la conservación y procesamiento. La naturaleza de la competencia en el agronegocio mundial está basada, cada vez más, en el valor agregado y conocimiento tecnológico que se le incorpore a los productos agrícolas².

¹ INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA (2020). Historia del Instituto Nacional de Innovación Agraria. Perú. (En Línea). 10 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.inia.gob.pe/historia/>

1.3. La importancia de la tecnología en la agricultura.

PELÁEZ (2017) señala que la transformación digital ha traído consigo una ola de cambios significativos en todas las áreas donde ésta ha sido aplicada, la educación, la medicina, el mundo empresarial e industrial entre otras; la agricultura no escapa del impacto de esta revolución tecnológica acompañada cada vez más de nuevas aplicaciones que permiten darle una nueva cara a este importante sector.

La tecnología aplicada a la agricultura se conoce también con el término de agrotecnología, y ha tenido gran cabida en los últimos tiempos debido a las aplicaciones que se han desarrollado para llevar a cabo las prácticas agrícolas.

Estas aplicaciones han dado múltiples ventajas a los productores de tierras, tomando en cuenta que esta labor representa un pilar fundamental en la economía de muchos países, razón por la cual, con la llegada de las nuevas tecnologías en la agricultura se disminuyó en gran parte las cargas de trabajo pesado para los agricultores y estos aumentaron su producción.

Dentro de estas nuevas tecnologías aplicadas a la agricultura que han supuesto una revolución destacan:

- a) **Sembradoras y tractores con GPS:** Esta tecnología GPS, aplicada a los vehículos agrícolas facilitan la realización de una mayor cantidad de trabajo en menos tiempo y además de una forma más segura y eficiente, trae también consigo un mayor ahorro de combustible.
- b) **Agricultura de alta precisión:** Se refiere a la aparición de software diseñado para analizar los terrenos agrícolas y estudiar los datos obtenidos, permite a los agricultores introducir información en la sembradora y lograr una siembra mucho más eficiente
- c) **Nuevas tecnologías aplicadas a la recolección:** Estas tecnologías pueden hacer lo que el hombre ni imagina, la aparición de máquinas que distinguen los distintos tipos de cosechas y las depositan en diferentes

² MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO (2010). *Proyecto Modernización del Sistema de Investigación Agraria para la Competitividad. Plan Estratégico Institucional 2010 – 2014*. Perú. (En Línea). 10 de agosto de 2020. Disponible en: https://www.inia.gob.pe/wp-content/uploads/Transparencia/Planeamiento_Org/PlanesPoliticasyPEI/PEI_2010_2014.pdf

recipientes y que además permiten el control de la siembra ha supuesto una verdadera revolución en el sector

- d) **Drones:** El uso de estos vehículos, está cada vez más extendido en el mundo agrícola, así como en diversas áreas. El hecho de estar equipados con cámaras, sensores y poder ser controlados a distancia, incluso, mediante GPS, han permitido a los propietarios de grandes cultivos realizar un seguimiento sin tener que acceder a ellos, lo cual evita daños innecesarios y un mejor monitoreo constante y al momento de los sembradíos.
- e) **Sistemas de riego telemático:** Una de las ventajas de la agrotecnología es, sin duda, el riego, el cual, mediante la introducción de sistemas telemáticos, los agricultores pueden controlar el riego de sus plantas desde cualquier lugar, ahorrando tanto dinero como tiempos de desplazamiento³.

1.4. Importancia del desarrollo tecnológico de los micro y pequeños agricultores.

El uso de las nuevas tecnologías en el sector agrario determina la competitividad de un agricultor frente a otro. La aplicación de la tecnología en la agricultura asegura la productividad y beneficia a la sociedad en su conjunto por los trabajos indirectos que crea y por la importancia de los productos que se obtienen.

De acuerdo con lo señalado en el artículo de ABC SOLUCIONES (2017), el empleo de técnicas basadas en el análisis de datos, el uso de drones y el comienzo de la era de la sensorización no ha hecho más que contribuir a que el campo se modernice. Bajo algunos preceptos básicos como la sostenibilidad y el aprovechamiento de los recursos disponibles, el campo ha empezado a integrar sistemas de precisión y mejora de los productos.

Siendo que, mediante el empleo de este tipo de diagnósticos realizados, por ejemplo, mediante una cámara multiexpectral, se puede conocer desde la temperatura del cultivo, su vigor, el índice de clorofila o la eficiencia de la luz. Una serie de factores que, bien procesados, permiten que un agricultor disponga de una serie de información adicional capaz de mejorar y optimizar su trabajo.

De tal manera que, el resultado que se consigue es una mayor homogeneización de la parcela y las calidades, porque se pueden corregir algunos datos para que el cultivo vaya más homogéneo, una

³ PELÁEZ, B (2017). *Impacto de la tecnología aplicada en la agricultura*. Perú. (En Línea). 10 de agosto de 2020. Disponible en: <http://www.sofoscorp.com/impacto-tecnologia-aplicada-agricultura/>

mayor producción, reducir el consumo de agua y lograr una gestión más eficaz de los cultivos⁴.

Esta mayor eficiencia, producto de la aplicación de la tecnología en la producción, se verá reflejado en un mayor ingreso y disminución de costos para los micro y pequeños agricultores.

1.5. Legislación Comparada.

En la región, podemos destacar las siguientes regulaciones de instituciones de similar naturaleza al INIA, cuya regulación respecto a sus funciones, se asemeja a lo planteado en la presente propuesta. Siendo que, mencionamos los siguientes:

a) **El Instituto de Desarrollo Agropecuario de Chile.** El Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), es un servicio dependiente del Ministerio de Agricultura, creado el 27 de noviembre de 1962, cuyo mandato está establecido por la Ley Orgánica 18.910, modificada por la Ley 19.213 en mayo de 1993. Es un servicio descentralizado que tiene por objeto fundamental: *"Promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y campesinos, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos⁵".*

b) **El Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal de Bolivia.** En atención al DS. 29611 de creación del INIAF, se le confieren las siguientes funciones:

- *Dirigir, realizar y ejecutar procesos de Investigación, Innovación, asistencia técnica, apoyo a la producción de semillas, recuperación y difusión de conocimientos, saberes, tecnologías y manejo y gestión de recursos genéticos⁶.*

⁴ ABC SOLUCIONES (2017). *Qué puede hacer la tecnología para mejorar el campo.* Perú. (En Línea). 10 de agosto de 2020. Disponible en: https://www.abc.es/tecnologia/informatica/soluciones/abci-puede-hacer-tecnologia-para-mejorar-campo-201704031420_noticia.html?ref=https://www.google.com

⁵ INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO. (2020). *Qué es INDAP.* Chile. (En Línea). 10 de agosto de 2020. Disponible en: <http://www.indap.gob.cl/indap/qu%C3%A9-es-indap#:~:text=Es%20un%20servicio%20descentralizado%20que,rural%20y%20optimizar%20al%20mismo>

⁶ INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL (2020). *Funciones del INIAF.* Bolivia. (En Línea). 10 de agosto de 2020. Disponible en: <https://portal.iniaf.gob.bo/funcion/#:~:text=29611%20de%20creaci%C3%B3n%20del%20INIAF,y%20gesti%C3%B3n%20de%20recursos%20gen%C3%A9ticos>

c) **El Instituto Colombiano Agropecuario de Colombia.** El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

Las actividades de investigación y de transferencia de tecnología contempladas desde su creación, serán ejecutadas por el Instituto mediante la asociación con personas naturales o jurídicas⁷.

1.6. Algunas experiencias nacionales sobre la aplicación de tecnología en la agricultura.

1.6.1. Cultivo de arándanos.

El cultivo cada vez más profesional de los arándanos en el Perú está demandando una mayor utilización de tecnología a fin de optimizar los recursos y conseguir mejores producciones. Este hecho está propiciando la expansión hacia Perú de compañías europeas expertas en el manejo de los arándanos. Así, la española PROJAR ya tiene base en Perú con sustratos, mezclas a base de turba y coco, con aditivos, fibra de coco en bolsas, EasyPlanters, de fabricación propia, listas para usar. Junto a éstos, la compañía ofrece macetas especiales para el cultivo de arándano, y otros agroinsumos como las mallas antihierbas, mallas de sombreado y discos protectores antihierbas de base para colocar en la maceta⁸.

1.6.2. El Proyecto de Investigación Adaptativa de Producción de Fresas en la Comunidad Campesina de Patacolcca, ubicada en el distrito de Cusipata, en la provincia de Quispicanchi, departamento del Cusco.

Este proyecto de innovación ha adaptado 3 variedades mejoradas de fresa, para ser producidas bajo fitotoldos o invernaderos, con riego

⁷ INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (2020). *Funciones del ICA*. Colombia. (En Línea). 10 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.ica.gov.co/el-ica/funciones#:~:text=El%20Instituto%20Colombiano%20Agropecuario%2C%20ICA,investigaci%C3%B3n%20aplicada%20y%20la%20administraci%C3%B3n>

⁸ AGRONEGOCIOS PERÚ (2018). *Cultivo de arándanos en Perú es más profesional y demanda tecnología*. Perú. (En Línea). 10 de agosto de 2020. Disponible en: <https://agronegociosperu.org/2018/03/15/8744/>

tecnificado, en lugares donde sería imposible cultivar este fruto en condiciones naturales. La comunidad trabajaba anteriormente con cultivos de haba, trigo y maíz, que se vendían a precios muy bajos, representando un ingreso por todo el año de trabajo. Con este increíble proyecto de fresas pueden cosechar y vender cada semana; y representa un ingreso permanente con un producto que increíblemente con esta tecnología, pueden producir en las alturas de Cusco y durante todo el año.

La tecnología implementa protección contra las lluvias, vientos, granizos y heladas, asimismo cuenta con sistema de riego por goteo, para regar adecuadamente cada planta incluso en las épocas de sequía, momento en el cual la comunidad no podía producir ningún cultivo⁹.

1.6.3. El cultivo de café pergamino en la Cuenca de Versailles, del distrito de Ocobamba, provincia de la Convención, departamento del Cusco.

Con el objetivo de elevar la calidad del cultivo de café, el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura (Agroideas) entregó maquinaria agrícola a la Cooperativa Agraria Cafetalera Tirijuai Pavayoc Ltda. 013-B-VII de la región Cusco, quien ejecuta un plan de negocios para el desarrollo competitivo del cultivo de café pergamino en la Cuenca de Versailles, del distrito de Ocobamba, provincia de la Convención

Entre las principales mejoras de esta adopción de tecnología cofinanciada por AGROIDEAS se destacan la adquisición de un camión de 5 toneladas, una motocicleta, una balanza electrónica y el desarrollo de la primera etapa de la construcción de una planta de beneficio húmedo para café¹⁰.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La aprobación de la presente iniciativa legislativa modifica la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, con relación a las funciones

⁹ REVISTA NATURALEZA INTERIOR (2020). *INIA impulsa proyecto innovador de producción de fresas en las alturas del Cusco*. Perú. (En Línea). 10 de agosto de 2020. Disponible en: <http://www.naturalezainterior.org.pe/index.php/ecotecnologia/item/1793-inia-impulsa-proyecto-innovador-de-produccion-de-fresas-en-las-alturas-de-cusco>

¹⁰ AGENCIA AGRARIA DE NOTICIAS (2012). *Nuevas tecnologías para elevar calidad del cultivo del café*. Perú. (En Línea). 10 de agosto de 2020. Disponible en: <https://agraria.pe/noticias/nuevas-tecnologias-para-elevar-calidad-del-cultivo-de-cafe-3336>



del Instituto de Innovación Agraria (INIA). Asimismo, dispone que el Ministerio de Agricultura y Riego y el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), mediante decreto supremo, actualicen las funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria; en aplicación a la presente norma.

III. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO.

El presente proyecto de ley no irroga gasto público adicional al Estado y no afecta al presupuesto de las entidades públicas involucradas; por el contrario, busca obtener una mejor producción, industrialización, sofisticación y comercialización de los distintos productos agrícolas; de tal manera que, se mejorará la producción y beneficios para los pequeños y medianos agricultores, quienes podrán acceder a estas ventajas tecnológicas y lograrán reactivar su actividad económica.

IV. VINCULACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL ACUERDO NACIONAL.

El presente proyecto de ley se vincula con la Vigésima Política del Estado denominada: "Desarrollo de la Ciencia y Tecnología". Asimismo, existe relación con la Vigésimo Tercera Política del Estado denominada: "Política de desarrollo agrario y rural".